



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTENERA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2016

En Centenera, Guadalajara, a las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016 se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las personas abajo relacionadas, concejales de la Corporación, al objeto de celebrar sesión plenaria, debidamente convocada.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María del Pilar Monge Espada (PSOE)

Concejales:

D^a. M^a del Carmen Sáez Díaz (PSOE)

D. Roberto Gómez Monge (PSOE)

D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera)

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Pablo Gómez Ventosa (Ahora Centenera)

Secretario

D. José M^a Sanmartín Torres

Preside la sesión D^a. M^a Pilar Monge Espada, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Constitución del Ayuntamiento como empresa taurina.
4. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

PREVIO 1º

En base a lo dispuesto en el artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa-Presidenta propone la inclusión en el orden del día del siguiente acuerdo:

“Vistos los estatutos de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DEL TAJUÑA-BRIHUEGA- (GUADALAJARA), el objeto y su finalidad. De acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (CAPÍTULO 11 - Constitución de las



AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

asociaciones -Artículo 6. Acta fundacional, apartado 2º. Teniendo este Ayuntamiento la voluntad de constituir dicha Asociación y formar parte de ella.

Se acuerda:

- a) CONSTITUIR la "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DEL TAJUÑA-BRIHUEGA"- (GUADALAJARA), según y de acuerdo con sus estatutos, que se aprueban; y formar parte de ella.
- b) Designar como representante de este Ayuntamiento en dicha asociación, a Doña M^a Pilar Monge Espada y como su suplente a don Roberto Gómez Monge “

La urgencia para la inclusión en el orden del día se aprueba por unanimidad.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

PREVIO 2º

En base a lo dispuesto en el artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa-Presidenta propone la inclusión en el orden del día del siguiente acuerdo:

“Vista la obligación de suministro de agua potable prevista en el artículo 25, 2º, letra c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta corporación solicita la adhesión como miembro de pleno Derecho a la Mancomunidad de Aguas del río Tajuña, autorizando a la Alcaldesa-Presidenta para la realización y firma de cuantos trámites sean precisos, a fin de conseguir el cumplimiento del presente acuerdo”

La urgencia para la inclusión en el orden del día se aprueba por unanimidad.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

1º-. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3.-. CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA TAURINA.

Resultando que el Ayuntamiento de Centenera organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares tradicionales que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas patronales que se celebrarán los días 12 a 13 de agosto de 2016.

Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, procede que la Corporación se constituya en empresa taurina, la Alcaldesa-Presidenta propone la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Centenera, con CIF P1909700E, se constituye en empresa taurina a todos los efectos, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán entre los días 12 a 13 de agosto de 2016.

Tras debate, el acuerdo de referencia se adopta en los siguientes términos:

- abstenciones: D. Juan Vicente Rivera Martín-Andino (Ahora Centenera)
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Teniente de Alcalde ruega se ponga en conocimiento de la Corporación el contenido de la sentencia recaída en el contencioso de la Calle Palomar, y por la Presidencia se dan las explicaciones oportunas, dándose la Corporación por enterada y procediéndose a la convocatoria de una reunión con los vecinos afectados para el día 4 de agosto de 2016 en el Salón de Plenos.
- El Teniente de Alcalde y concejal de obras informa de la presentación de un presupuesto por importe de 2.071,57 euros para el alumbrado de la zona del Molino, que está aún pendiente de arreglar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las 15:30 horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

Vº Bº La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE
CENTENERA

Fdo. Pilar Monge Espada

Fdo. José Sanmartín Torres